



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 296 DE
(20 MAY 2019)

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 9º de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de la entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, se hace necesario para el presente caso delegar la representación del señor Gobernador.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Desígnese a la doctora MARÍA VICTORIA AVILA RAMOS, Directora de Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud, para que asista el día 24 de mayo de 2019, a la mesa de Trabajo Flujo de Recursos Departamento de Boyacá-IPS privadas, convocada por la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto a la Doctora MARIA VICTORIA AVILA RAMOS

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 20 MAY 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Secretario General

AC/CH/Elina S/Dirección General de Talento Humano

ew